



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 265SU/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAJAS REGALO NOCHE BUENA 2018

Visto expediente *número 265SU/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de cajas de regalo Noche Buena 2018** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por el refuerzo de medidas de suministro de alimentos y bienes básicos en fechas navideñas a familias y unidades de convivencia.

2º.- Informe técnico del Director General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad con el conforme de la Concejala Delegada en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2018, todo ello referido al día 13 de diciembre y con respecto a la mercantil COVIRAN, S.C.A., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la adquisición de cajas regalo con productos de primera necesidad no perecederos para su entrega el día de nochebuena de 2018 a menores, familias y personas mayores, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de cajas de regalo**

Código seguro de verificación: **ESG0Q1CQ0FR709R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 26-12-2018 10:40:01
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 20-12-2018 11:25:13

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 265SU/2018

Noche Buena 2018, a la mercantil COVIRAN, S.C.A., que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo total de **14.980 € IVA incluido**:

- el precio por **caja-regalo persona adulta** es de **79,60 €**(IVA incluido), con un total de 150 cajas y un importe de 11.940 (IVA incluido).
- el precio por **caja-regalo a familia con menores** es de **80 €**(IVA incluido), con un total de 38 cajas y un importe de 3.040 (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0403 23103 2270625, denominada **SAD MUNICIPAL COMIDA A DOMICILIO** del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **ESG0Q1CQ0FR709R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 26-12-2018 10:40:01
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 20-12-2018 11:25:13

Contiene 2
firmas digitales

